

DISCURSO CDB 320,9

de recepción del señor D. Luis Alberto Sucre
como Individuo de Número de la
Academia Nacional de la
Historia el 16 de junio
de 1928.

*Municipio - Ensayo - Comf
Administración Municipal.*

Lit. y Tip. Vargas
Caracas
1928

DISCURSO

de recepción del señor D. Luis Alberto Sucre
como Individuo de Número de la
Academia Nacional de la
Historia el 16 de junio
de 1928.

Lit. y Tip. Vargas
Caracas
1928

*Señor Director de la Academia Nacional de la Historia.
Señores Académicos.*

Un sentimiento de benevolencia, provocado sin duda en vosotros por mi amor a los estudios históricos, os movió a brindarme un lugar en vuestra mesa de trabajo. Al venir a ocuparlo hoy, con la natural y profunda emoción del sincero agradecimiento, me asalta el temor de la inutilidad de mis pobres esfuerzos en la patriótica labor que realizáis; pero si es cierto que la voluntad hace milagros, y Dios me da tiempo, de algo os serviré: aunque sea sólo como sirve el artífice ejecutando la obra del maestro.

Recordar las heroicas hazañas, exaltarlas, rectificar errores, dándole a cada quien el lugar que en la historia le corresponde; ensalzar las virtudes, condenar los vicios, celebrar los aciertos y censurar las faltas, es obra de patriotismo. Ello contribuye a engrandecer la patria en el camino de su perfectibilidad. Esta es la labor que ejecutáis, y por ello me siento orgulloso de ocupar el puesto a que me habéis llamado, y que ya supo enaltecer con una obra eminente, juzgada entre las más altas de la literatura venezolana, mi ilustre antecesor, doctor Manuel Díaz Rodríguez. Su nombre, gloria de la patria y orgullo de la América de habla española, ha sido consagrado por doctas plumas que hacen innecesario en la mía, de

obrero de las letras, un elogio que nada agregaría a su fama de artista y pensador.

* * *

Señores.

El Fuero de León, dado en el año de 1020 por Alonso V, es el documento más antiguo que menciona los Cabildos o Ayuntamientos en España; ya para entonces se habla de ellos como de una Institución muy vieja, y se les dan atribuciones no sólo administrativas sino judiciales; más adelante se les conceden también algunas militares, y luego se les autoriza a levantar pendón, y a concurrir a las guerras con el Rey.

A causa de los robos, las vejaciones y los raptos de mujeres, muy frecuentes en los campos y aún en poblado, se formaron las "Hermandades" con las tropas de los Ayuntamientos de dos o más ciudades, para defenderse de la rapacidad e insolencia de los bandidos y de los señores.

De aquí, con la protección que les prestó doña María de Molina, parte el gran poder de los Ayuntamientos: en él se apoyaron y con él fundaron el suyo los Reyes Católicos. Desde entonces los Cabildos mantuvieron en España el imperio de las libertades públicas hasta que su poderío fué aniquilado por la espada de Carlos V.

En ese lapso, de Isabel a Carlos, vinieron a Venezuela las primeras expediciones militares, y en sí trajeron los Conquistadores el amor a aquella institución que los amparaba de la tiranía de los grandes.

Por eso después de la derrota de los Ayuntamientos en España, aquí encontraron acogida en la tradición guardada por los primeros pobladores; por eso aquí se refugiaron y siempre fueron la salvaguardia de la libertad. Aquí resurgirán con toda la influencia y el poder que tuvieron en los gloriosos tiempos de Fernando e Isabel, y de ellos nacerá más tarde el sentimiento de la nacionalidad y de la patria.

No se entienda por ésto que los primeros Cabildos en Venezuela gozaran la independencia y atribuciones que habían tenido en España en la época del apogeo de su poder, no; aquellos primeros Cabildos de libre elección de los Gobernadores, sin atenerse a más consideración que a su capricho, no podían tener la libertad de acción necesaria a llenar los fines a que estaban destinados. Pero sí conservaron los primeros pobladores y lo transmitieron a sus descendientes, aquel amor a los Ayuntamientos libres que trajeran, y el deseo de restablecerlos en su nueva patria, con todo el poder e influencia que antaño tuvieron; pruébalo la solicitud hecha por medio del Procurador Don Sancho Briceño, de que recayera en los Alcaldes el Gobierno en los casos de ausencia o muerte del Gobernador, merced que les fué acordada por Real Cédula de 8 de diciembre de 1560 y que junto con algunos Regimientos Perpetuos concedidos por el Rey, que garantizaban su intervención en el Gobierno con entera independencia, dió principio a un renacimiento de los Cabildos con todas sus antiguas prerrogativas.

Y pronto fué tal el recíproco apego de los pueblos y sus ayuntamientos, que por sostener el principio de su independencia no dudaban en sacrificarse mutuamente libertad e intereses, como aconteció en Caraballeda cuando vino por Gobernador don Luis de Rojas; prefiriendo los Cabildantes las cadenas de una prisión, y su pueblo el suicidio, disolviéndose, a ceder uno solo de sus privilegios.

La influencia que estos Cabildos tuvieron en el desarrollo del espíritu de nacionalidad, es lo que me propongo demostrar.

* * *

Caracas, por su posición estratégica, por su clima benigno y por la riqueza de su suelo, ofrecía a sus ve-

cinos mayor seguridad para sus hogares, y mejor oportunidad de hacer, o acrecentar su fortuna, que cualquiera otra de las ciudades de la provincia; a más de la ocasión que para aumentar en la guerra el brillo de sus casas, les proporcionaba la tenaz resistencia que los indios de estas regiones oponían a la conquista española. Así fué que desde muy recién fundada la nueva ciudad, comenzaron a establecerse en ella, nuevos vecinos que acudían a gozar de sus ventajas. Venían entre éstos, trayendo bienes y familia muchos de los hombres de mayor lustre, empuje y caudal, de los otros lugares del país; tales fueron: los Guevara, de Coro; los Vázquez y los Rojas, de Margarita; González de Albornoz, de Nueva Córdoba; de Barquisimeto, los Villegas y de Nueva Valencia del Rey, nuestro Bayardo, el Capitán Garci-González de Silva.

Luego vino a aumentar el prestigio de la naciente población, el haberla elegido para su residencia el Gobernador y Capitán General, Don Juan Pimentel, y su Ilustrísima el Obispo, Don Fray Juan de Manzanillo; circunstancias todas que la hicieron desde entonces ser de hecho la cabeza o la Capital de la Provincia.

Ya para esta época comenzaba a formarse un núcleo compuesto de las familias de los Conquistadores, y de las más ilustres de las que después siguieron acercándose en Santiago de León. En estas familias tuvo su origen la aristocracia o mantuanismo de Caracas, que en el porvenir había de sostener los intereses de los criollos de la Provincia.

Lo mismo que en Caracas aconteció en todas las otras ciudades del territorio venezolano, donde se formaron grupos semejantes al nuestro, que, con muy raras excepciones, fueron tácitamente reconociendo la hegemonía del Ayuntamiento de Caracas.

A estos grupos debemos en primer término la conservación de nuestro territorio, que a costa de su san-

gre y su caudal, siempre supieron defender, oponiendo el heroísmo castellano a las tenaces invasiones extranjeras. Díganlo: la muerte de Ledesma, quien convirtiendo en realidad las hazañas de los tiempos fabulosos, acomete solo al monstruo de quinientas cabezas que invade con Preston; y la heroica defensa del puente de Coro por Arias Vaca en 1595; y don Pedro Merchán, quien ya más que octogenario reclama para sí el honor de conducir las tropas al combate, y muere de un balazo defendiendo la playa cumanesa; y doña Isabel de Alcalá, que en noche de pavor, espada en mano, a la cabeza de un puñado de valientes expulsa las huestes del inglés del suelo de su patria.

Estas bizarras acciones y mil otras proezas semejantes guardadas con esmero en la tradición de las familias, fueron desarrollando en aquellas generaciones el amor a una tierra tan heroicamente defendida por sus mayores, el amor al terruño, el tan burlado amor al campanario de su aldea, el amor a la patria chica; la patria que todos pueden comprender, la que está al alcance de todos los cerebros y de todos los corazones, la patria del sentimiento, la de los recuerdos personales y concretos; aquella en que un peñasco a la vera de un camino, el penetrante olor de una fruta del lugar, un árbol, un rancho, cualquier cosa, despierta en nosotros sentimientos de amor, de odio, de tristeza o de alegría. La patria chica es la que establece los primeros lazos que unen a todos los habitantes de una región, y esta unión que los apega al lugar, es el principio de la nacionalidad; la patria chica es la que crea grandes naciones.

La otra, la de las teorías políticas, la de las ideas abstractas, la que no tiene límites y excluye el sentimentalismo sometiéndolo todo a la razón, podrá ser la patria de los filósofos, la de los pensadores, pero nunca será la del pueblo, y mucho menos, la de los pueblos incipientes.

Más adelante, y constituidos ya aquellos grupos

en núcleos políticos, de cuyo seno se elegían los ayuntamientos, no satisfechos con las atribuciones puramente administrativas que les concedía la ley, y acostumbrados a intervenir en todos los asuntos del Gobierno: bien por las frecuentes consultas que les proponían algunos gobernantes, como Osorio; bien por haberlo ejercido en los repetidos casos de ausencia o muerte de los Gobernadores, aspiraron a la supremacía en el Gobierno y comenzaron no sólo a invadir atribuciones, sino a aprovechar cualquier circunstancia, y hasta a provocar cualquier incidencia favorable a su propósito de extender sus facultades.

La muerte de Triviño Guillamas y los acontecimientos que la sucedieron, les dió ocasión para ello.

Muere Triviño en abril de 1623, asumen el mando los Alcaldes, envía la Audiencia de Santo Domingo por Gobernador interino a D. Diego Gil de la Sierpe, que ávido de riquezas, atropella todos los derechos y somete a los vecinos a tales "agravios y fuerzas", que éstos lo acusan, ¿ante quién?: ante el Procurador del Ayuntamiento, su defensor natural. Se reúne éste en Cabildo, oye las quejas, y erigiéndose en juez político, destituye y prende al Gobernador y da el mando a los Alcaldes.

Esta fué la primera manifestación del sentimiento de nacionalidad criolla, sentimiento todavía sin forma determinada, pero que comenzaba a manifestarse, impulsando a los Cabildos a amparar a los naturales contra la opresión de los europeos, sentimiento que seguirá acentuándose, y que pasará bajo la égida del Ayuntamiento, a todas las clases sociales.

Algunos ejemplos tomados de la vida real de los Cabildos, que es la mejor manera de probar la relación entre los acontecimientos y las ideas, nos harán ver más claramente la evolución.

Desde esta época, ya aquel núcleo político no fué un grupo compuesto sólo de las familias dirigentes, sino un partido acaudillado por los Ayuntamientos,

que representaba los intereses de los criollos del país conquistado por sus abuelos y defendido y conservado por ellos, y en cuyos asuntos políticos, económicos y militares, se creían con derecho, no sólo a intervenir, sino a que su influencia predominase. A este fin tendieron en lo adelante todos sus actos.

Lenta fué la evolución, muchos años pasaron sin que las circunstancias brindasen a los Ayuntamientos ocasión favorable a su propósito. La muerte de Dávila Orejón les dió esa oportunidad. Su intervención en los asuntos del Gobierno, constantemente propicia a los intereses de los criollos, y sus gobiernos por vacantes, en los que éstos siempre figuraron en primer término, habían aumentado su prestigio en toda la Provincia; y sintiéndose fuertes, no dudaron en aprovechar la ocasión de establecer su derecho a gobernarse dentro de la fidelidad al Rey, negándose a reconocer la autoridad de la Real Audiencia de Santo Domingo para darles gobernadores.

Al morir Dávila, la Real Audiencia, como de costumbre, nombró un Gobernador y Capitán General interino para Venezuela: su Oidor D. Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, del Consejo de S. M. El Cabildo, amparado en la Real Cédula de 8 de diciembre, y de otras Cédulas y Provisiones, se niega a darle posesión; el oidor amenaza, pide su apoyo a los Oficiales Reales y al Obispo; pero el Ayuntamiento sostiene con energía el derecho de los Alcaldes, y envía un Procurador a Madrid, por medio del cual gana la Rl. Cédula de 18 de setiembre de 1676, quedando por ella, legal y definitivamente establecido el derecho de los Alcaldes de Caracas a gobernar la Provincia en las vacantes de Gobernador.

El Cabildo había llegado al apogeo de su poder en Venezuela. Los criollos triunfaban.

Sigue al triunfo un largo período de relativa calma para el Cabildo, interrumpida sólo por accidentes

que no se relacionan directamente con el asunto que venimos estudiando.

Viene por Gobernador y Capitán General Portales y Meneses, y queriendo menoscabar el prestigio que ha cobrado el Cabildo, al ausentarse deja encargado del mando al Obispo, D. Juan José de Escalona; el Ayuntamiento reclama ante el Rey, y el Monarca dispone: que en las ausencias del Gobernador gobiernen los Alcaldes como está dispuesto desde 1560. Portales se somete; pero la guerra queda declarada entre él y los cabildantes.

Después de varios incidentes en que Portales fué preso por el Ayuntamiento, tornado a la libertad por el Obispo, vuelto a prender, evadido de la Cárcel y refugiado en el Palacio Episcopal, llega a Caracas en ausencia del Obispo una Real Cédula para éste, en la que se le facultaba para proceder en todo lo que se relacionase con la prisión del Gobernador, darle la libertad, y reponerle en el Gobierno.

El Gobernador había logrado introducir en el Cabildo algunos elementos suyos; es el 1º de enero de 1725, día de elegir nuevos Alcaldes; ruda es la tarea en el Cabildo, pero al fin triunfan los del partido del Ayuntamiento; los Capitanes Gerónimo de Rada y Miguel Rengifo Pimentel, hombres de reconocido valor, serenidad y firmeza, resultan electos, y el mismo día toman posesión del Gobierno.

La lucha va a ser más intensa que nunca.

Llega el Obispo, el Cabildo respetuosamente le hace presente los "daños, perjuicios y escándalos" que causaría la reposición de Portales en el Gobierno, mas no atiende a sus razones y hace leer la Real Cédula que lo autoriza a reponer al Gobernador en su empleo; los del Ayuntamiento le objetan, que no era el caso de que se trataba, el previsto en aquella Cédula, y Escalona sin replicar se retira.

Al salir a la calle, los partidarios del Gobernador lo reciben con vivas a él y a Portales, quien sale a ca-

ballo del Palacio Episcopal y se pone a la cabeza de sus parciales con el propósito de someter al Cabildo; pero los Alcaldes con la guardia y muchos de sus amigos lo atacan de firme, desbandan su gente, y Portales, derrotado, busca asilo en el Convento de San Francisco, de donde luego huyó a los Valles de Aragua. Ochocientos hombres mandados por el Marqués del Valle de Santiago salieron a perseguirle.

Aquello había sido una verdadera rebelión.

Al saberse en España lo acontecido en Caracas, la Corte principió a cercenar la autoridad política de los Cabildos, aumentando con sus despojos la de los Gobernadores. El Ayuntamiento había sido derrotado; pero el espíritu de nacionalidad triunfaba, principiaba a tener vida en la conciencia del pueblo; de él nacerá más tarde la necesidad de la independencia.



Hasta aquí los Cabildos han ejercido su influencia en la conciencia pública, dentro del ejercicio de su acción oficial; perdidos sus privilegios, su poder legal fué casi nulo, y su intervención en el Gobierno general, meta de sus aspiraciones, ninguna; en cambio adquieren la absoluta confianza de los naturales del país representados por las clases altas, alrededor de las cuales se agrupan las demás; porque entre nosotros los Cabildos fueron en muchas ocasiones a nuestros Gobernadores, lo que las Cortes en España a sus Monarcas: una valla contra la tiranía.

Apegados como estaban al formulismo legal del régimen de la Colonia, mientras pudieron los Cabildantes emplear los medios que les daban las leyes escritas o sancionadas por la costumbre, a ellas recurrieron; pero perdida la autoridad legal que tenían por sus privilegios, la lucha en defensa de los intereses criollos tuvo que cambiar de forma: emplearon en lo